

En la Villa de Jorana, Isalas Capitulares de ella, a treinta y
días del mes de Diciembre de mill setecientos veinte y siete años
segundo el Consejo Justo y Equivo, desta Villa, segun lo tiene de uso y
costumbre de espaldas, para tratar y conferir las cosas tocantes
al servicio de ambas Magestades, es averer los Sr. D. Cosme
Damian de Valladares Obispo de los Reales Consejos Goberna
dor desta Villa, Por S.M.

- D.º Ginés de Carobas Sanchez, Alcalde Provincial
- D.º Joseph Leonardo Tamor, Fiscal executor
- Sr. D.º Simon Arizabal, Obispo de los Reales Consejos
- D.º Honorio de Carobas Alde
- D.º Juan de Carobas Mora
- D.º Roque Muñoz Polo
- D.º Pedro Carlos Muz
- Teniente estado dentro desta ayuntamiento, el Sr. D.º Juan Zaner,
- Canobas Alferes Mayor
- Las mismos dentro, Sr. Juan de Jorana Tamor, Procurador sin
- dicos del comun, desta Villa

Y en este estado dentro desta ayuntamiento, el Sr. D.º Diego Carras
luzo, del ayuntamiento de Jorana, beneficiado de cura propia de la her
mida Parroquial, desta Villa, estando así juntos, se acordó con
Dijose en este ayuntamiento, combiene hacer los nombramientos que se
a costumbran de mayor domos de las hermidas, y se fradia de las
vendidas de Animas para que sirvan dhas. mayor domos tiempo
de un año que domara principio en primero de Enero del que
viene de mill setecientos veinte y ocho, y cumpliran fin de
Diciembre del, los quales se hicieron en la forma siguiente

Mayor domos de las
animas

Reeligeron por mayor domos de la Capadiaz de exmandad de las vendidas
animas de purgatorio desta Villa, a D.º Thomas Muñoz Alvaraz, y Sr.
dus Sanchez Segovia, vecinos desta Villa, quienes al presente lo son, por dho
tiempo de un año, con la calidad de que dentro de ochos dias ande dar cum
da. Compaga, los Caudales que vbiere en dhas. hermidas, se pongan en deposito. Ho
mismo sea la hermita, con los demas mayor domos subseguente
que se an de nombrar.

Mayor domos de San
Juan

Reeligeron por mayor domos de la hermita de San Juan de
ma muros, de la Villa de Alde, a Larazo Leon Pires, vecino desta
Villa quien al presente lo es, por dho tiempo de un año

